Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El objetivo del Gobierno regional es reactivar el empleo y la actividad económica en la región

# La Comunidad de Madrid aprueba 2 millones de euros adicionales para reforzar la Tarifa Plana autonómica

- Con esta cantidad se alcanzan los 11 millones destinados a este programa en 2020, el mayor presupuesto desde que arrancó esta ayuda
- La subvención prolonga durante doce meses la cuota de 50 euros a la Seguridad Social

**18 de noviembre de 2020.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy incrementar en 2 millones de euros el gasto previsto para financiar las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo, orientado a trabajadores por cuenta propia que estén acogidos a la Tarifa Plana y siempre que coticen por la base mínima que les corresponda.

Esta cantidad se suma a los 6 millones de euros aprobados inicialmente para el presente ejercicio, y a los 3 millones adicionales autorizados el pasado mes de mayo, lo que eleva el presupuesto total para esta subvención hasta los 11 millones euros, el mayor desde que en el año 2016 se pusiera en marcha.

De este modo, el Gobierno regional refuerza las medidas para ayudar a los empresarios afectados por la pandemia, reactivar el empleo y la actividad económica. Este programa ya ha permitido a más de 34.000 autónomos de la región prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de 50 euros mensuales de cotización a la Seguridad Social.

Así, cuando finaliza el período inicial del incentivo estatal, los beneficiarios reciben una ayuda económica por parte de la Comunidad de Madrid, que les permitirá mantener el coste en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses adicionales.

Los 2 millones adicionales aprobados hoy permitirán atender un mayor número de solicitudes. Estas pueden ser presentadas por autónomos que se hayan dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA). También va dirigidas a socios de cooperativas de trabajo asociado o de sociedades laborales encuadrados en el RETA que cumplan los requisitos para ser beneficiarios de la tarifa plana estatal.